

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 06 DE ABRIL DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del martes 06 abril de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Disponer al Ministerio de Gobierno y Secretaría de Deporte, en el marco de sus competencias, notifiquen a los organismos que correspondan que, el partido previsto para el día 07 de abril de 2021, entre los equipos Independiente del Valle y Gremio de Brasil, no podrá desarrollarse por la situación epidemiológica por la que atraviesa el país. Para el efecto, el Ministerio de Gobierno, a través de la Intendencia de Pichincha, deberá garantizar el traslado de la delegación de jugadores y cuerpo técnico para el retorno a su país de origen.

En caso de que el partido se re programe para una nueva fecha, fuera del territorio ecuatoriano los jugadores del Independiente del Valle y su delegación a su retorno deberán realizar un APO obligatorio de 10 días.

2. Disponer al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, modificar los Lineamientos de Ingreso por vía aérea al país, en los siguientes términos:
 - a. Todos los pasajeros cuyo punto de origen, escala o tránsito sea Brasil deberán someterse a cuarentena obligatoria por 10 días en los hoteles autorizados por el Ministerio de Turismo, independiente del resultado de una prueba diagnóstica para COVID-19, considerando una temporalidad de 10 días antes del ingreso al país. Esta disposición entrará en vigencia a partir del 08 de abril de 2021 a las 23h59.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el martes 06 de abril de 2021.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL